REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y TÉCNICO

Manual de Acceso a Nivel 1 CNJ

Noviembre 2026

CNJ

RFEA ATLETISMO

COMITÉ NACIONAL DE JUECES

Oficiales

Índice

OFICIALES

RC 3	Oficiales Internacionales	5
RC 13	Oficiales de la Competición	7
RC 15	Director de Reunión	13
RC 16	Director Técnico	16
RC 18	Jueces Árbitros	18
RC 19	Jueces	21
RC 20	Jueces Auxiliares (Carreras y Pruebas de Marcha)	25
RC 22	Juez de Salidas	28
RC 22	Adjuntos del Juez de Salidas	30
RC 23	Ayudantes del Juez de Salidas	32
RC 24	Anotadores de Vueltas	34
RC 25	Secretario de Competición	36
RC 27	Operador de Anemómetro	39
RC 28	Juez de Mediciones (Científicas)	41
RC 29	Jueces de Cámara de Llamadas	43

RC 3

Oficiales Internacionales

Oficiales Internacionales

En ciertas Competiciones Internacionales se nombran a los siguientes Oficiales:

1. Delegado(s) de Organización.
2. Delegado(s) Técnico(s).
3. Delegado Médico.
4. Delegado Antidopaje.
5. Jueces Árbitros World Athletics.
6. Jueces de Marcha World Athletics.
7. Medidor Internacional de Recorridos en Carretera.
8. Juez de Salidas World Athletics.
9. Juez de Foto Finish World Athletics.
10. Jurado de Apelación.

N **Nota**

Los Oficiales Internacionales llevarán puesta una indumentaria o insignia que les distinga.



RC 13

Oficiales de la Competición

Oficiales de la Competición

La siguiente relación incluye a todos los **oficiales** considerados importantes para el buen desarrollo de la competición. Los Organizadores podrán, sin embargo, variarla de acuerdo con las circunstancias locales.

Oficiales directivos

- Director de Competición.
- Director de Reunión y un adecuado número de adjuntos.
- Director Técnico y un adecuado número de adjuntos.
- Director de Presentación de la Competición.

Oficiales de competición

- Juez (Jueces) Árbitro(s) de Cámara de Llamadas.
- Juez (Jueces) Árbitro(s) de Carreras y Pruebas de Marcha.
- Juez (Jueces) Árbitro(s) de Concursos.
- Juez (Jueces) Árbitro(s) de Pruebas Combinadas.
- Juez (Jueces) Árbitro(s) de Vídeo .
- Juez Jefe y un número adecuado de Jueces para las Carreras.
- Juez Jefe y un número adecuado de Jueces para cada Concurso.
- Juez Jefe, un número adecuado de adjuntos y cinco Jueces de Marcha para cada prueba de Marcha dentro del Estadio.
- Juez Jefe, un número adecuado de adjuntos y ocho Jueces de Marcha para cada prueba de Marcha en Carretera.
- Otros Oficiales de Marcha si es necesario, incluyendo Secretarios, Encargados del Tablón de anuncios, etc.
- Juez Jefe de Auxiliares y un número adecuado de Jueces Auxiliares.
- Juez Jefe de Cronometradores y un número adecuado de Cronometradores.
- Juez Jefe de Foto Finish y un número adecuado de adjuntos.
- Juez Jefe de Cronometraje con Transpondedores y un número suficiente de adjuntos.
- Coordinador de Salidas y un número adecuado de Jueces de Salidas y Adjuntos.
- Ayudantes del Juez de Salidas.
- Juez Jefe de Anotadores de Vueltas y un número adecuado de Anotadores de Vueltas.
- Secretario de Competición y un número adecuado de adjuntos.
- Director del Centro de Información Técnica (CIT) y un número adecuado de adjuntos.
- Jefe de Pista y un número adecuado de Jueces de Pista.
- Operadores del Anemómetro.
- Juez Jefe de Mediciones (Científicas) y un número adecuado de adjuntos.

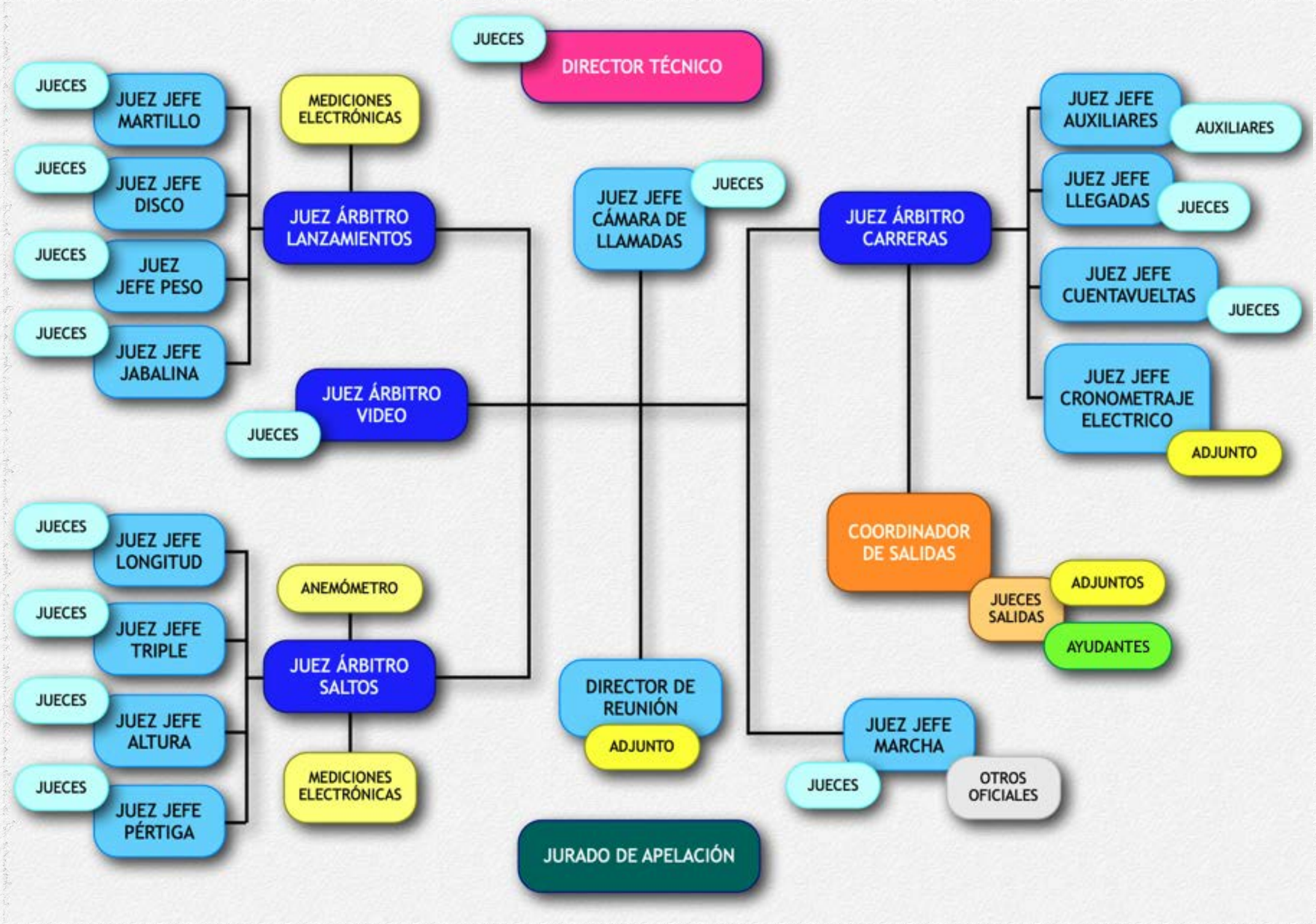
- Juez Jefe de Cámara de Llamadas y un número adecuado de Jueces de Cámara de Llamadas.
- Comisario de Publicidad.

Oficiales complementarios

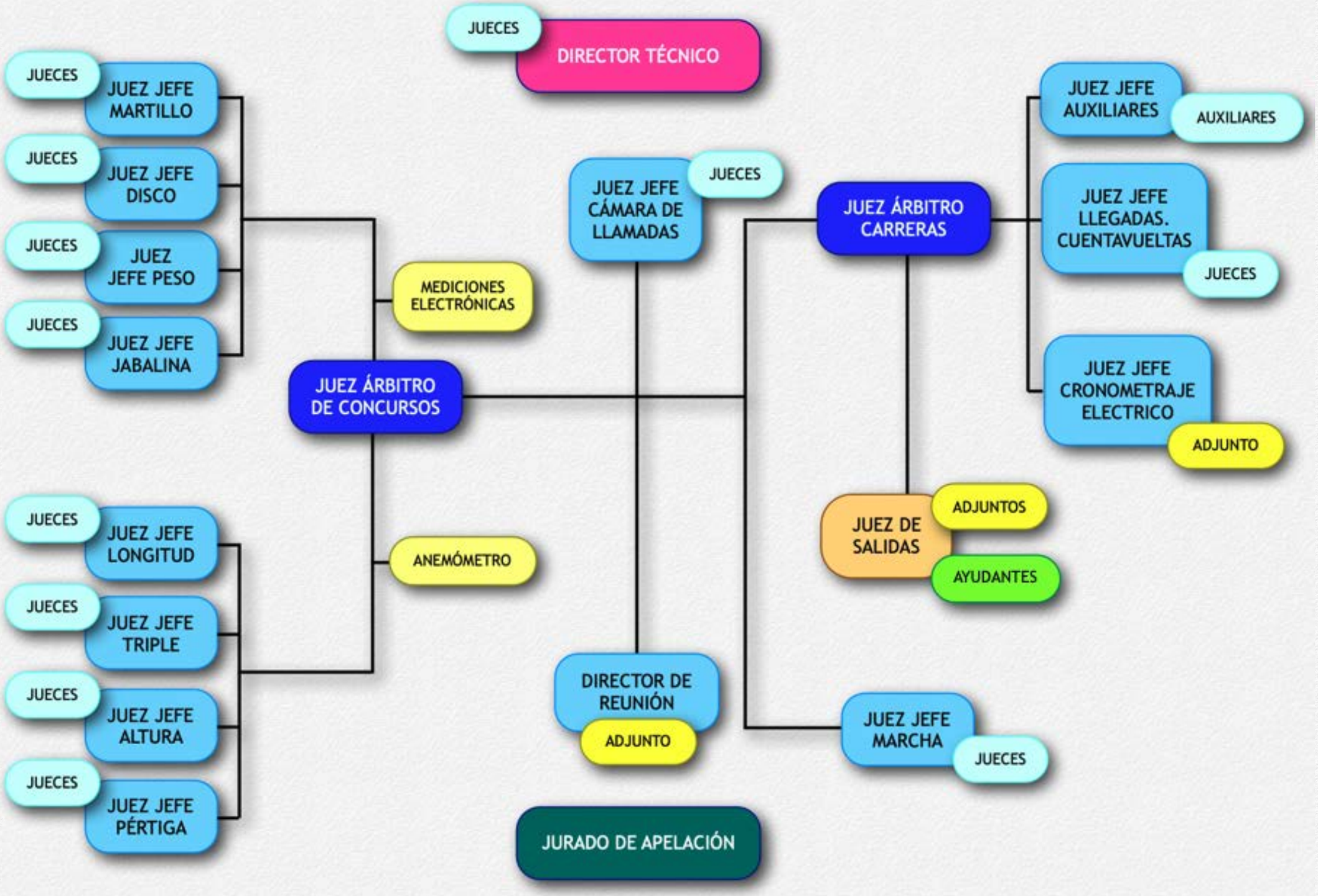
- Locutores.
- Estadísticos.
- Médicos.
- Auxiliares para los Participantes, Oficiales y Prensa.

Los Jueces Árbitros y los Jueces Jefes deberían llevar un atuendo o signo distintivo.

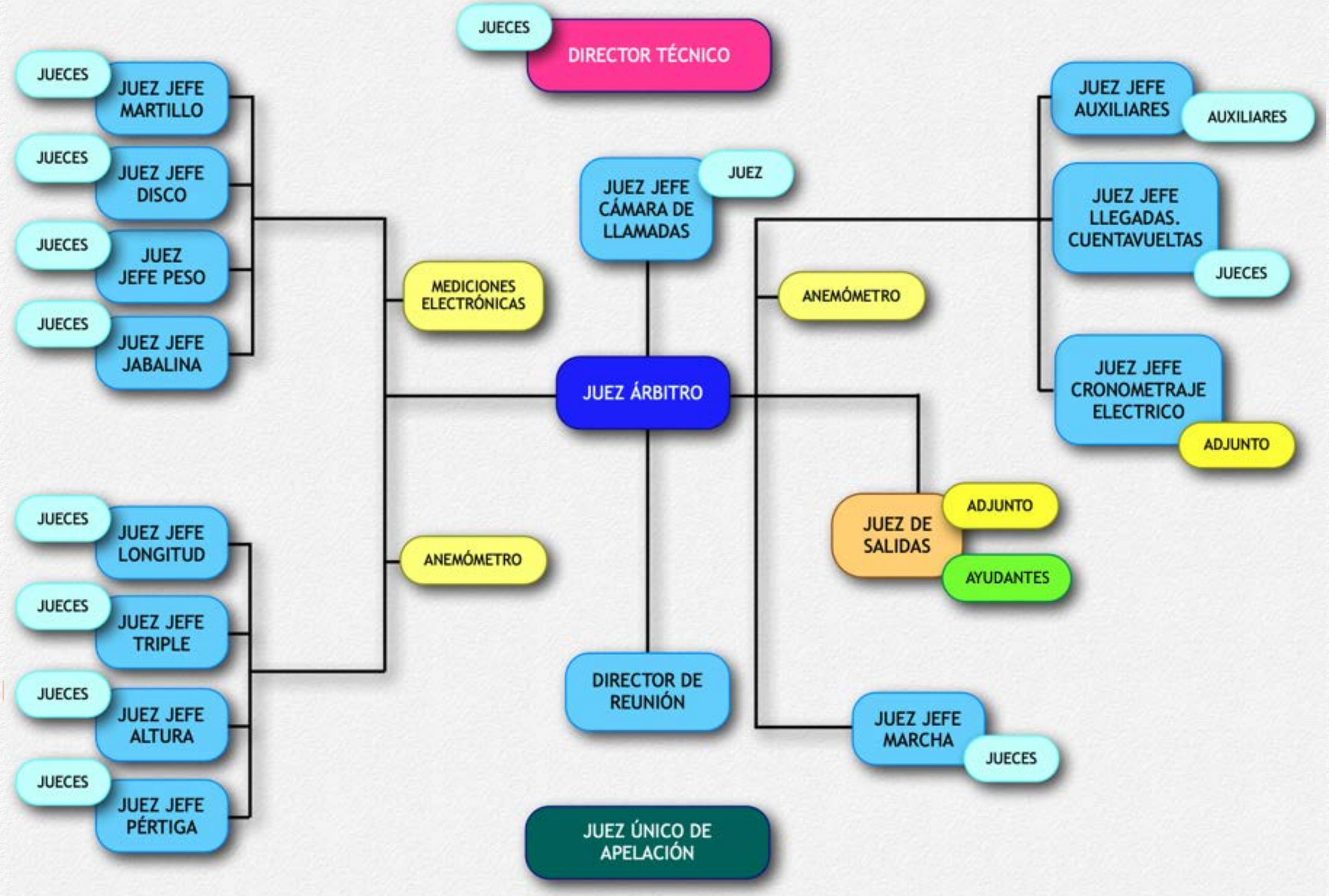
Debería cuidarse que en el interior de la Zona de Competición haya el menor número posible de oficiales y otras personas.



Organigrama del Jurado de un Campeonato de España Absoluto



Organigrama del Jurado de un Campeonato de España Sub 23



Organigrama del Jurado de una Liga de Clubes / Reunión

RC 15

Director de Reunión

Director de Reunión

El Director de Reunión será el responsable del correcto desarrollo de la Competición.

Comprobará que todos los Oficiales se han presentado para cumplir su misión, designará sustitutos cuando sea preciso y tiene autoridad para retirar del puesto a cualquier Oficial que no esté cumpliendo el Reglamento.

En colaboración con el Jefe de Pista nombrado, tomará medidas para que solamente las personas autorizadas permanezcan en el interior de la Zona de Competición.

COMPETICIÓN		
FECHA:	lugar	

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORÍA
DELEGADO TÉCNICO		
JUEZ ÁRBITRO CARRERAS		
JUEZ ÁRBITRO CONCURSOS		
DIRECTOR DE REUNIÓN		
ADJUNTO DIRECTOR REUNIÓN		

JURADO DE APELACIÓN		
PRESIDENTE		
VOCAL		
SECRETARIO		

DIRECCIÓN TÉCNICA			
DIRECTOR TÉCNICO		Panel	
ADJUNTO		Panel	
ADJUNTO		Panel	

SERVICIOS PERIFERICOS		
JUEZ JEFE CÁMARA DE LLAMADAS		
CÁMARA DE LLAMADAS		
SECRETARÍA		
SECRETARÍA		

CARRERAS			
JUEZ JEFE FOTO-FINISH		Panel	
ADJUNTO FOTO-FINISH		Panel	
JUEZ SALIDAS		Panel	
ADJUNTO JUEZ SALIDAS		Panel	
JUEZ JEFE DE LLEGADAS			
JUEZ DE LLEGADAS			
JUEZ DE LLEGADAS			
ANEMÓMETRO			
JEFE AUXILIARES JUEZ ARBITRO			
AUXILIAR JUEZ ARBITRO			
AUXILIAR JUEZ ARBITRO			
AUXILIAR JUEZ ARBITRO			
AUXILIAR JUEZ ARBITRO			

EQUIPO 1 CONCURSOS: LANZAMIENTO MARTILLO		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
MEDICIÓN		
JUEZ CAÍDAS		
JUEZ CAÍDAS		

EQUIPO 2 CONCURSOS: LANZAMIENTO DISCO		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
MEDICIÓN		
JUEZ CAÍDAS		
JUEZ CAÍDAS		

EQUIPO 3 CONCURSOS: LANZAMIENTO DE JABALINA		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
MEDICIÓN		
JUEZ CAÍDAS		
JUEZ CAÍDAS		

EQUIPO 4 CONCURSOS: LANZAMIENTO DE PESO		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
MEDICIÓN		
JUEZ CAÍDAS		

EQUIPO 5 CONCURSOS: SALTO DE LONGITUD		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
MEDICIÓN		
JUEZ CAÍDAS		
ANEMÓMETRO		

EQUIPO 6 CONCURSOS: TRIPLE SALTO		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
MEDICIÓN		
JUEZ CAÍDAS		
ANEMÓMETRO		

EQUIPO 7 CONCURSOS: SALTO DE ALTURA		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
JUEZ DE LISTÓN		
JUEZ DE LISTÓN		

EQUIPO 8 CONCURSOS: SALTO CON PÉRTIGA		
JUEZ PRINCIPAL		
SECRETARIO		
JUEZ DE LISTÓN		
JUEZ DE LISTÓN		

MARCHA			
JUEZ JEFE			
SECRETARIO			
JUEZ DE MARCHA			
JUEZ DE MARCHA			
JUEZ DE MARCHA			
JUEZ DE MARCHA			
JUEZ DE MARCHA			

Ejemplo de una hoja de jurado para una competición

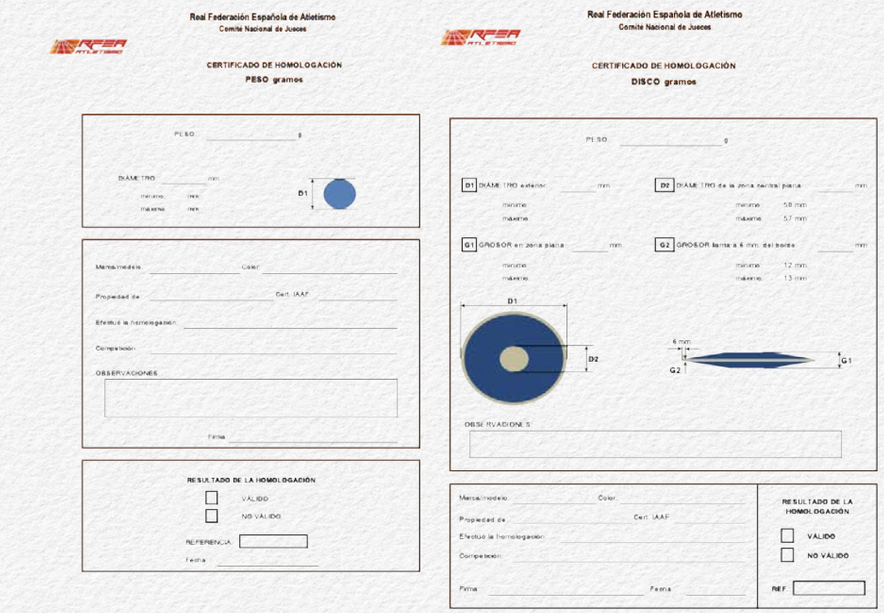
RC 16

Director Técnico

Director Técnico

El Director Técnico será responsable de asegurar que:

1. La pista, pasillos, círculos, arcos, sectores, zonas de caída de los Concursos y todo el material de equipamiento y artefactos estén de acuerdo con el Reglamento.
2. La colocación y retirada del material y los artefactos según el plan de organización técnica aprobado por el(los) Delegado(s) Técnico(s).
3. El control y marcaje de cualquier artefacto personal autorizado en la Competición es conforme al Reglamento Técnico.



Certificados de homologación de Dirección Técnica.

Puedes descargarlo aquí:

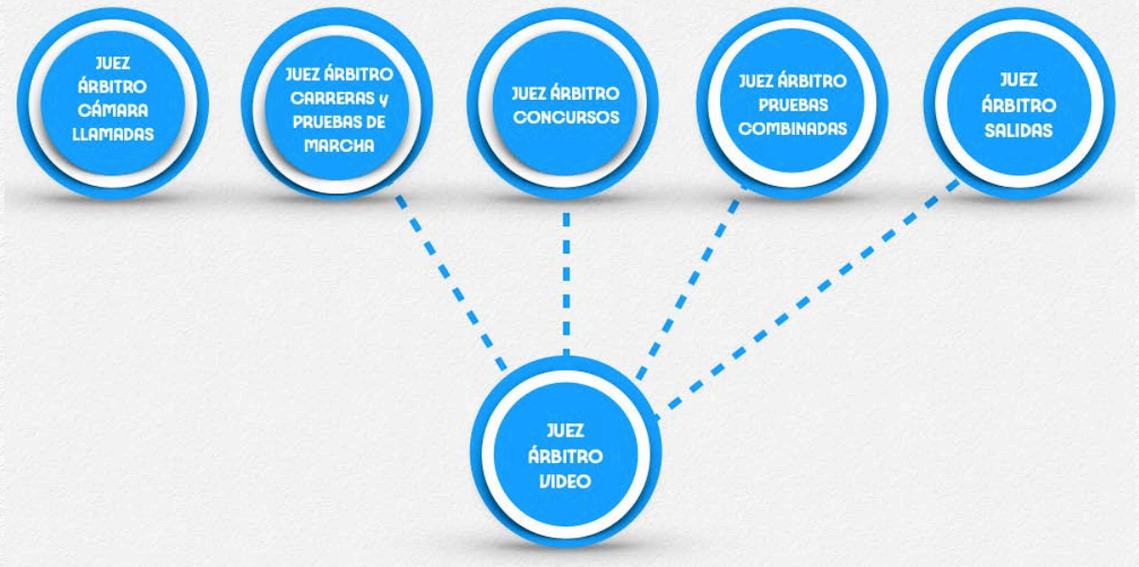
RC 18

Jueces Árbitros

Jueces Árbitros

Se designará uno (o más) Juez (Jueces) Árbitro(s), según sea necesario, para:

- Cámara de Llamadas.
- Carreras y Pruebas de Marcha.
- Concursos.
- Pruebas Combinadas.
- Cuando sea apropiado se designará también uno (o más) Jueces Árbitros de Vídeo.
- Un Juez Árbitro designado para supervisar las salidas se llamará Juez Árbitro de Salidas.



Los Jueces Árbitros se asegurarán que se cumple el Reglamento y Normativa (y otras normativas para cada competición concreta).

Decidirán sobre cualquier protesta u objeción respecto al desarrollo de la competición y decidirán sobre cualquier cuestión que surja durante la competición (incluyendo la Zona de Calentamiento, la Cámara de Llamadas y, después de la Competición, hasta la Ceremonia de Premiación inclusive) y que no haya sido prevista en el presente Reglamento (o en cualquier normativa aplicable) cuando sea apropiado o necesario en colaboración con los Delegados Técnicos.

El Juez Árbitro no deberá actuar como Juez o Juez Auxiliar, pero podrá tomar cualquier medida y decisión conforme al Reglamento en base a sus observaciones y puede anular la decisión de un Juez.

Jueces Árbitros para Carreras y Pruebas de Marcha

Tendrán facultad para decidir el orden de clasificación en una carrera solamente cuando los Jueces de Llegada del puesto o puestos en disputa no puedan llegar a una decisión.

No tendrán facultad para decidir sobre cuestiones dentro de las responsabilidades del Juez Jefe de Marcha.

Juez Árbitro de Salidas

Tiene la facultad de decidir sobre cualesquiera hechos relacionados con las salidas si no está de acuerdo con las decisiones tomadas por el equipo de salidas.

Juez Árbitro de Pruebas Combinadas

Tendrá la competencia sobre el desarrollo de la competición de Pruebas Combinadas y sobre el desarrollo de las respectivas pruebas individuales dentro de ella.

Juez Árbitro de Video

Deberá actuar desde una sala de control de video, debería consultar y estará en comunicación con los otros Jueces Árbitros.

Funciones

1. El Juez Árbitro al que corresponda comprobará todos los resultados finales, resolverá cualquier cuestión en litigio y, supervisará las mediciones de Récords.

   Al final de cada ronda de una prueba la hoja de resultados será inmediatamente completada, firmada (o aprobada de otro modo) por el Juez Árbitro respectivo o el Juez Jefe de Foto Finish y transmitida al Secretario de Competición.

2. El Juez Árbitro correspondiente tendrá poder para advertir o excluir a todo atleta o equipo de relevos conforme a la Regla 7.1 del Reglamento Técnico.

6. El Juez Árbitro puede reconsiderar una decisión (tomada inicialmente o tras el examen de una reclamación) en base a cualquier prueba disponible, siempre que la nueva decisión sea todavía aplicable. Normalmente este reexamen podrá ser efectivo solamente antes de la Ceremonia de Premiación para la prueba en cuestión o antes de cualquier decisión tomada por el Jurado de Apelación.

7. Si, a juicio del Juez Árbitro pertinente, surgen circunstancias en una competición que exijan, con toda justicia, volver a repetir una prueba o una parte de la prueba, está facultado para declarar nula la prueba en cuestión y hacerla celebrar de nuevo, bien el mismo día o en fecha posterior, según decida.

8. Cuando un atleta con una discapacidad física participe en una competición bajo este Reglamento, el Juez Árbitro respectivo puede interpretar, o permitir una variación de, cualquier Regla pertinente (a excepción de una asistencia no permitida) para permitir la participación del atleta a condición de que la adaptación no le proporcione una ventaja sobre otro atleta que participe en la misma prueba. En caso de duda o reclamación a la decisión, el asunto deberá someterse al Jurado de Apelación.

RC 19

Jueces

Jueces

Generalidades

El Juez Jefe de Carreras y Pruebas de Marcha y el Juez Jefe de cada Concurso coordinarán el trabajo de los Jueces en sus respectivas pruebas.

Si las funciones de los Jueces no han sido asignadas con antelación, ellos asignarán las funciones.

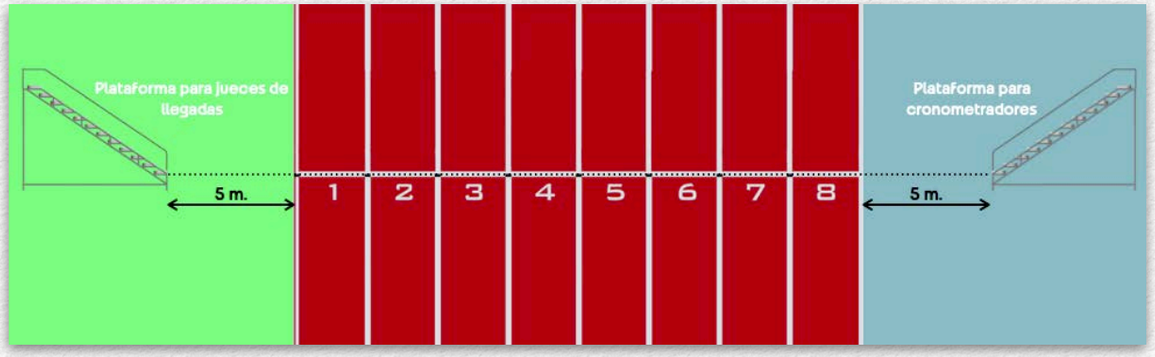
Los Jueces pueden reconsiderar cualquier decisión original tomada por ellos si fue tomada por un error, siempre que la nueva decisión sea todavía aplicable.

Carreras y Pruebas de Marcha

Los Jueces, que tienen que actuar todos desde el mismo lado de la pista o del recorrido, decidirán el orden en que los atletas han finalizado y, en el caso de que no puedan llegar a una decisión, presentarán la cuestión al Juez Árbitro, quien deberá decidir.

N **Nota**

Los Jueces deberían situarse por lo menos a cinco metros de la meta y en línea con ésta, y deberían disponer de una plataforma elevada.



Concursos

Los Jueces juzgarán y registrarán cada intento y medirán cada intento válido de los atletas en todos los Concursos.

En los saltos de Altura y con Pértiga deberían tomarse medidas exactas cuando se eleve el listón, sobre todo si se intentan Récords.



El respectivo Juez debe indicar la validez o invalidez de un intento, alzando una bandera, blanca o roja, según sea el caso.

Se recomienda que la bandera se levante en un ángulo aproximado de 45º y se mantenga en esta posición varios segundos.

La bandera dando validez o invalidez al intento se levanta de una forma natural, sin aspavientos



Indica salto válido



Indica salto nulo

A menos que un Juez esté seguro de que se ha producido una infracción del Reglamento, normalmente le dará el beneficio de la duda al atleta, decidirá que el intento es válido y levantará una bandera blanca. Sin embargo, cuando está designado un Juez Árbitro de Video, y con acceso a las imágenes para los Concursos, existe la opción para el Juez juntamente con el Juez Árbitro en campo de retrasar el alzar cualquier bandera en el caso de alguna duda hasta que ha solicitado el asesoramiento del Juez Árbitro de Video, siempre asegurándose de que se conserva la marca de caída o de que se mide el intento en caso de que sea válido. Alternativamente, el Juez, si tiene verdaderas dudas, podría alzar la bandera roja, asegurarse de que se conserva la marca de caída o que el intento es medido, y luego pedir el asesoramiento del Juez Árbitro de Video.

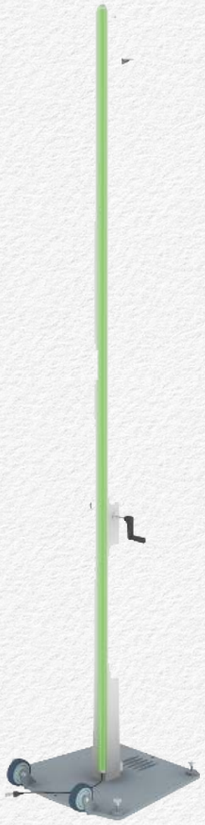
Se recomienda que para cada Concurso se use un único juego de banderas roja y blanca para reducir la posibilidad de cualquier confusión respecto a la validez de los intentos. Se considera que nunca es necesario usar más de un juego de banderas en un concurso de salto.

En el caso de lanzamientos, respecto a:

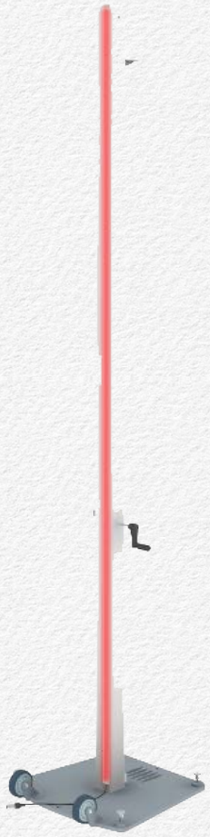
a. Indicaciones de otros Jueces de círculo al Juez con las banderas de que se ha hecho un nulo, se recomienda que se use una indicación alternativa a las banderas, como una indicación con la mano del Juez.
b. La caída de un artefacto sobre o fuera de la línea del sector, se recomienda que se use un método de indicación alternativo a una bandera - tal como el brazo de un Juez extendido en paralelo al suelo.

c. **El juzgamiento en el lanzamiento de jabalina de que la cabeza metálica no ha tocado el suelo antes que ninguna otra parte de la jabalina, se recomienda que se use un método de indicación alternativo a una bandera - tal como dirigir la mano abierta del Juez hacia el suelo.**

También se puede aprobar una indicación visual alternativa.



Indica salto válido



Indica salto nulo

RC 20

Jueces Auxiliares
(Carreras y Pruebas de Marcha)

Jueces Auxiliares (Carreras y Pruebas de Marcha)

Los Jueces Auxiliares son ayudantes del Juez Árbitro, sin facultades para tomar decisiones finales.

Los Jueces Auxiliares serán situados por el Juez Árbitro en un lugar que les permita observar de cerca la competición y, en caso de falta o infracción del Reglamento (exceptuando las de la Definición de Marcha) por un atleta u otra persona, informar inmediatamente del incidente por escrito al Juez Árbitro.

Cualquier infracción del Reglamento será comunicada al correspondiente Juez Árbitro levantando una bandera amarilla o por cualquier otro medio fiable aprobado.



Deberá designarse también un número suficiente de Jueces Auxiliares para supervisar las zonas de transferencia en las Carreras de Relevos.

N **Nota**

Cuando un Juez Auxiliar observe que un corredor ha corrido en una calle distinta de la suya, o que una transferencia se ha efectuado fuera de la zona de transferencia, deberá colocar inmediatamente una marca en la pista, con material adecuado, donde tuvo lugar la infracción o hacer una anotación similar en papel o por medios electrónicos.

N **Nota**

El(Los) Juez(Jueces) Auxiliar(es) informará(n) al Juez Árbitro de toda infracción del Reglamento, incluso si el atleta (o equipo en las Carreras de Relevos) no acaban la carrera.

Depende del Director de Reunión, con el asesoramiento del Juez Árbitro de Carreras, seleccionar el número adecuado de Jueces Auxiliares dependiendo del nivel de la reunión, el número de inscripciones y el número de oficiales disponible.

Indicación de una infracción

Cuando las pruebas tienen lugar en una pista sintética, ha sido la práctica habitual facilitar a los Jueces Auxiliares cinta adhesiva de modo que puedan marcar la pista donde ha tenido lugar una infracción - aunque el Reglamento ahora acepta que esto puede hacerse y es a menudo hecho de otros modos. Hay que tener en cuenta que el incumplimiento de informar de una infracción de un modo en especial (o en absoluto) no evita que se produzca una descalificación válida.

Es importante que los Jueces Auxiliares "informen" de todos los casos en los que creen que el Reglamento ha sido infringido, incluso cuando el atleta o equipo no finaliza la carrera.

La práctica estándar en general debería ser que cuando un atleta/equipo de relevos no finaliza una carrera, se debe registrar normalmente como DNF en lugar de DQ, incluyendo en carreras de vallas cuando se ha infringido una Regla Técnica pero el atleta obviamente ha dejado de correr incluso si finalmente alcanza la línea de meta.



PARTE DE DESCALIFICACIÓN

Juez Auxiliar:

Nombre y Apellidos: _____

Competición: _____ Prueba: _____ Dorsal: _____

Incidencia: _____

_____

_____

Fecha: _____ Hora: _____ Regla infringida: _____

Firma:

Señalar lugar de la infracción (X) y posición del Auxiliar al detectarla (O)

Juez Árbitro:

Nombre y Apellidos: _____

Descalificado: Si ☐ No ☐ Regla: _____

Observaciones: _____

_____

Fecha: _____ Hora: _____

Firma:

Avda. de Valladolid, 81, 1º
28008 Madrid
www.rfea.es
@rfea.es

Modelo de Parte de Descalificación

RC 22

Juez de Salidas

Juez de Salidas

Juez de Salidas

El Juez de Salidas, cuya principal responsabilidad es asegurar una salida justa y equitativa para todos los competidores, tendrá pleno control de los atletas en sus puestos de salida.

El Juez de Salidas se colocará de modo que tenga un control visual completo de todos los atletas durante el procedimiento de la salida.

Nota

El Juez de Salidas se colocará de modo que todos los atletas se encuentren en un estrecho ángulo de visión. Para las carreras con salida agachada es necesario que se coloque de modo que pueda verificar que todos los atletas están inmóviles en la posición de "Listos(as)" antes del disparo de la pistola o activación del equipo de salidas. (Todos estos equipos de salidas se designarán como "pistola" a efectos del Reglamento).

Cuando no se utilicen altavoces en carreras con salidas escalonadas, el Juez de Salidas se colocará de modo que la distancia que le separe de cada uno de los atletas sea aproximadamente la misma. Si el Juez de Salidas no puede colocarse en ese lugar, la pistola deberá ser colocada en el lugar citado y su accionamiento será efectuado mediante contacto eléctrico.

Se recomienda, especialmente en las salidas escalonadas, que se utilicen altavoces en las calles individuales para transmitir las órdenes y señales de salida y de cualquier anulación de salida a todos los atletas al mismo tiempo.

Las voces del Juez de Salidas tienen que ser claras y ser escuchadas por todos los atletas pero, a menos que esté muy lejos de los atletas y sin un sistema de megafonía, debería evitar gritar al dar las voces.

El Juez de Salidas anulará o interrumpirá la salida si se observa cualquier infracción del Reglamento. También si se produce alguna situación injusta, como problemas técnicos, movimientos de tacos de salidas, etc.

Después de una salida anulada o interrumpida por un Adjunto del Juez de Salidas, éste comunicará sus observaciones al Juez de Salidas quien decidirá si una advertencia o descalificación debe ser dada y a qué atleta(s).

Sólo el Juez de Salidas puede decidir la advertencia y descalificación.

RC 22

Adjuntos del Juez de Salidas

Juez de Salidas y Adjuntos del Juez de Salidas

Adjuntos del Juez de Salidas

Uno o más Adjuntos del Juez de Salidas se designarán para ayudar al Juez de Salidas.

Cada Adjunto del Juez de Salidas deberá situarse de modo que pueda ver igualmente a cada uno de los atletas que tenga asignados.

El cada Adjunto anulará o interrumpirá la salida si se observa cualquier infracción del Reglamento y comunicará sus observaciones al Juez de Salidas quien decidirá si una advertencia o descalificación debe ser dada y a qué atleta(s)

RC 23

Ayudantes del Juez de Salidas

Ayudantes del Juez de Salidas

Los Ayudantes del Juez de Salidas deberán comprobar que los atletas compiten en la correspondiente serie o carrera final y que llevan puestos sus dorsales correctamente.

Tendrán que poner a cada atleta en su calle o posición, reuniendo a los atletas aproximadamente 3 m. detrás de la línea de salida (en el caso de carreras con salida escalonada, similarmente detrás de cada línea de salida). Cuando así lo hayan hecho, harán una señal al Juez de Salidas de que todo está listo. Si se ordena repetir una salida, los Ayudantes del Juez de Salidas colocarán nuevamente a los atletas.

Los Ayudantes del Juez de Salidas serán los responsables de que estén dispuestos los testigos para los primeros atletas en una Carrera de Relevos.

Cuando el Juez de Salidas haya dado orden a los atletas de ocupar sus puestos, los Ayudantes del Juez de Salidas deben asegurarse de que los atletas se encuentran en la posición de salida reglamentaria.

En caso de una salida falsa, los Ayudantes del Juez de Salidas deberán proceder de acuerdo con la Regla 16.9 del Reglamento Técnico:

- Excepto en Pruebas Combinadas, el(los) atleta(s) responsable(s) de la salida falsa será(n) descalificado(s) y una tarjeta roja y negra (dividida diagonalmente por la mitad) será levantada frente a él(ellos).
- En Pruebas Combinadas, en el caso de una primera salida falsa, el(los) atleta(s) responsable(s) de la salida falsa serán advertido(s) con una tarjeta amarilla y negra (dividida diagonalmente por la mitad) levantada frente a él(ellos). Al mismo tiempo, todos los demás atletas participantes en la carrera serán advertidos con la tarjeta amarilla y negra levantada frente a ellos. En caso de posteriores salidas falsas el(los) atleta(s) responsable(s) de la salida falsa será(n) descalificado(s) y una tarjeta roja y negra será levantada frente a él(ellos).
- Si están siendo utilizados señalizadores de calle que lo posibiliten, entonces, cuando quiera que se enseñe la tarjeta al(los) atleta(s) responsable(s) de la salida falsa, la indicación correspondiente se mostrará en el(los) señalizador(es) de calle.

RC 24

Anotadores de Vueltas

Anotadores de Vueltas

Los Anotadores de Vueltas registrarán las vueltas cubiertas por cada atleta en las carreras más largas de 1.500 m.

Específicamente para las carreras de 5.000 m. y superiores y para las Pruebas de Marcha se designará un cierto número de Anotadores de Vueltas, bajo la dirección del Juez Árbitro, que estarán provistos de tarjetas de control de vueltas, en las que registrarán los tiempos empleados (que les dará un Cronometrador oficial) en cubrir cada una por los atletas de que cada uno sea responsable. Cuando se usa este sistema, ningún Anotador de Vueltas debería controlar a más de cuatro atletas (seis en el caso de las Pruebas de Marcha).

En lugar de un contador de vueltas manual se puede utilizar un sistema informatizado, el cual puede requerir que cada atleta lleve puesto un transpondedor.

Un Anotador de Vueltas será responsable de mantener en la línea de meta un marcador de las vueltas que restan. El marcador se cambiará cada vuelta cuando el atleta en primera posición entre en la recta final. Además, se darán indicaciones manuales, cuando sea el caso, a los atletas que han sido, o están a punto de ser, doblados.

Deberá indicarse la última vuelta a cada atleta, habitualmente haciendo sonar una campana.

RC 25

Secretario de Competición

Secretario de Competición

El Secretario de Competición deberá reunir los resultados completos de cada prueba, que le serán facilitados por:

- El Juez Árbitro
- El Jefe de Cronometradores o el Juez Jefe de Foto Finish o el Juez Jefe de Transpondedor.
- El Operador del Anemómetro.

Comunicará la información inmediatamente al Locutor, registrará los resultados y entregará la hoja de resultados al Director de Competición.

Cuando se utilice un sistema informático para los resultados, el secretario informático en cada Concurso deberá asegurarse de que los resultados completos de cada prueba han sido introducidos en el sistema informático.

Los resultados de las carreras serán introducidos bajo la dirección del Juez Jefe de Foto Finish.

Las siguientes abreviaturas estándar deberían utilizarse, según corresponda, en la preparación de las listas de salida y los resultados:

No salió	**DNS**
No llegó (Carreras o Pruebas de Marcha o Pruebas Combinadas)	**DNF**
Sin marca válida registrada	**NM**
Descalificado (seguido del número de Regla aplicable)	**DQ**
Intento Válido en altura y pértiga	**O**
Intento Nulo	**X**
Un “pase”	**—**
Abandona la competición (Concursos o Pruebas Combinadas)	**r**
Clasificado por puestos en Carreras	**Q**
Clasificado por tiempos en Carreras	**q**
Clasificado por la marca de calificación en Concursos	**Q**
Clasificado por marca en Concursos	**q**
Pasado a la siguiente ronda por el Juez Árbitro	**qR**
Pasado a la siguiente ronda por el Jurado de Apelación	**qJ**
Pasado a la siguiente ronda por sorteo	**qD**
Flexión de rodilla (Pruebas de Marcha)	**>**
Pérdida de contacto (Pruebas de Marcha)	**~**
Tarjeta Amarilla (seguido del número de Regla aplicable)	**YC**
Segunda Tarjeta Amarilla (seguido del número de Regla aplicable)	**YRC**
Tarjeta Roja (seguido del número de Regla aplicable)	**RC**
Infracción de calle (Reglas 17.3.3 y 17.3.4 del Reglamento Técnico)	**L**
Participación bajo protesta	**P**

Si un atleta es advertido o descalificado de una prueba por la infracción de cualquier Regla, deberá hacerse referencia en los resultados oficiales a la Regla que ha sido infringida.

Si un atleta es descalificado en una prueba por comportarse de manera antideportiva o inapropiada, deberá hacerse referencia en los resultados oficiales, dando razones para la citada descalificación.

RC 27

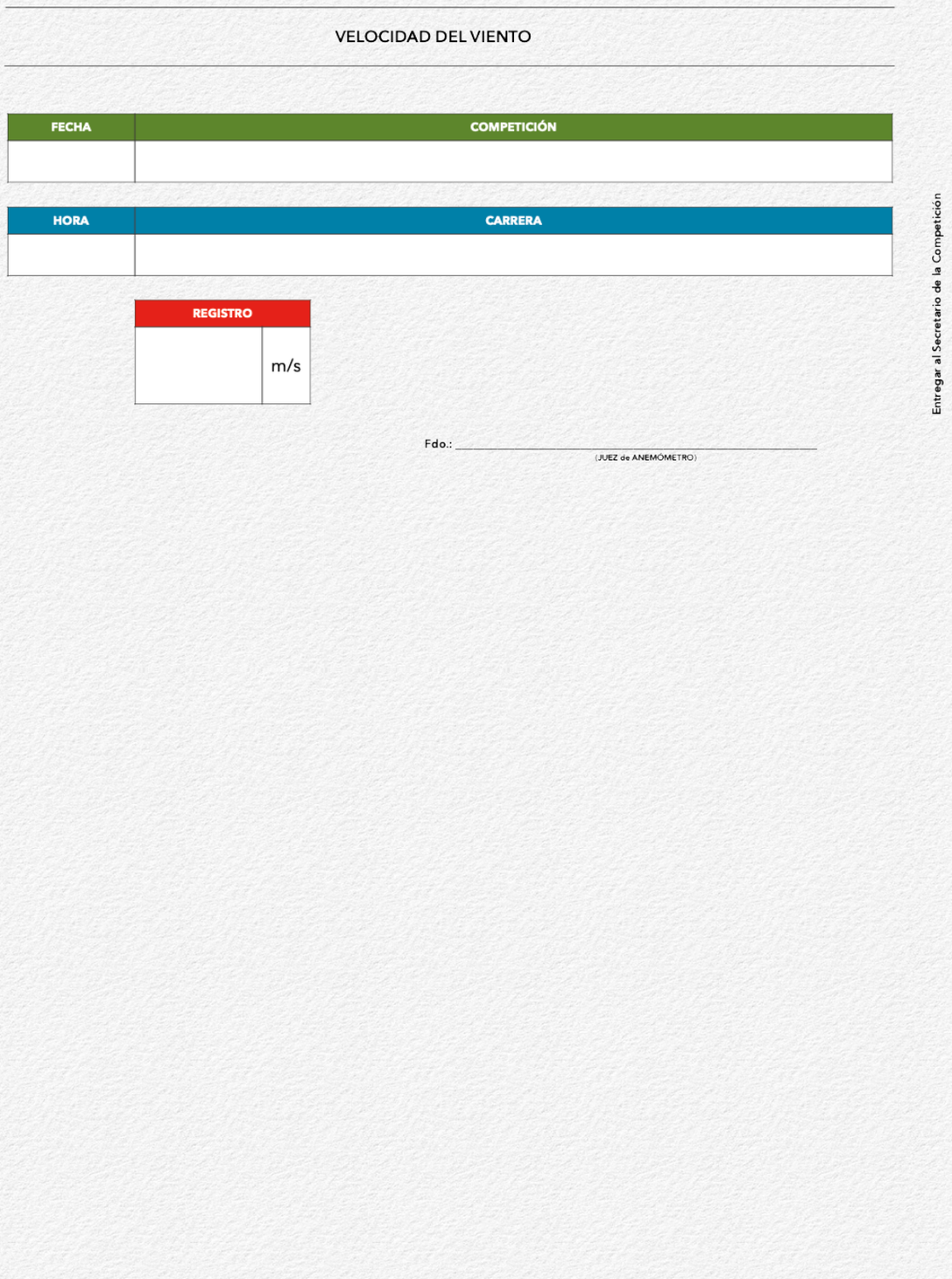
Operador de Anemómetro

Operador de Anemómetro

El Operador del Anemómetro determinará la velocidad del viento en el sentido de la carrera en las pruebas que se le asignen y luego registrará y firmará los resultados obtenidos y los comunicará al Secretario de Competición.

Aunque en la práctica es posible que el Operador del Anemómetro, el Director Técnico o un Juez de Foto Finish ponga de hecho el anemómetro en el lugar correcto, en última instancia es responsabilidad del Juez Árbitro pertinente comprobar que esto se hace y conforme al Reglamento.

Debería tenerse en cuenta que sobre todo para las Carreras el anemómetro puede ser operado remotamente. En tales casos, está casi siempre conectado al "sistema" de foto finish y resultados, de modo que no se requerirá un Operador del Anemómetro y sus funciones son cubiertas, por ejemplo, por alguien en el equipo de foto finish.



VELOCIDAD DEL VIENTO

FECHA	COMPETICIÓN

HORA	CARRERA

REGISTRO	
	m/s

Fdo.: _____
(JUEZ de ANEMÓMETRO)

Entregar al Secretario de la Competición

RC 28

Juez de Mediciones (Científicas)

Juez de Mediciones (Científicas)

Se designará un Juez Jefe de Mediciones (Científicas) y uno o más adjuntos cuando se vaya a utilizar un equipo de Medición Electrónica de Distancia o Medición de Distancia por Vídeo u otro equipo de medición científica.

Antes del comienzo de la competición, se reunirá con el equipo técnico y se familiarizará con el equipamiento.

Antes de cada prueba, supervisará la colocación de los instrumentos de medida, teniendo en cuenta los requisitos técnicos señalados por el fabricante y el laboratorio de calibración de los aparatos.

Con el fin de asegurar que el equipo funcione correctamente supervisará, antes de la prueba, una serie de mediciones conjuntamente con los jueces y bajo la supervisión del Juez Árbitro al objeto de confirmar su concordancia con los resultados obtenidos mediante una cinta métrica de acero calibrada y verificada.

Deberá emitirse un formulario de conformidad firmado por todos los participantes en el test y adjuntarse a la hoja de resultados.

Durante la competición estará a cargo de todo lo relacionado con su utilización.

Informará al Juez Árbitro para certificar que el equipo es preciso.

RFEA ATLETISMO

D./Dña. _____

Como Juez de Medios Científicos designado, CERTIFICA:

Que la posición de los instrumentos, así como, el manejo y funcionamiento de estos a lo largo de toda la competición, se ha realizado conforme a lo estipulado en la Regla 28 (Juez de Mediciones Científicas) del Reglamento de Competición de World Athletics.

"Con el fin de asegurar que el equipo funcione correctamente supervisará, antes de la prueba, una serie de mediciones conjuntamente con los jueces y bajo la supervisión del Juez Árbitro al objeto de confirmar su concordancia con los resultados obtenidos mediante una cinta métrica de acero calibrada y verificada".

(Regla 29 Reglamento de Competición de World Athletics).

PRUEBA						
Longitud	Triple Salto	Peso	Disco	Jabalina	Martillo	Pr. Combin.

FECHA: _____ HORA: _____ CATEGORÍA: _____ SEXO: Hombres / Mujeres

ESTACIÓN TOTAL

MARCA: _____ MODELO: _____

NÚM. SERIE: _____ PROPIETARIO: _____

SISTEMA DE CÁLCULO

MARCA: _____ MODELO: _____

NÚM. SERIE: _____ PROPIETARIO: _____

NOMBRE DEL FICHERO: _____

VERIFICACIONES

Comprobación profundidad del prisma. Sí / No _____ Inserte valor obtenido: _____

Comprobación ángulos estación. Sí / No _____

Medidas de los puntos de control tomados con cinta métrica:

HORA	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3

Medidas de los puntos de control tomados con EDM:

	HORA	PUNTO 1	PUNTO 2	PUNTO 3
ANTES DEL COMIENZO				
DESPUÉS DEL FINAL				

OBSERVACIONES:	FIRMAS OPERADOR Y JUEZ ÁRBITRO:

Calle Virgilio 2. Edificio 1. Ciudad de la Imagen | 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid | rfea@rfea.es | www.atletismorfea.es

Certificado de conformidad CNJ

RC 29

Jueces de Cámara de Llamadas

Jueces de Cámara de Llamadas

Los Jueces de Cámara de Llamadas deberán asegurar que los participantes:

- Están en la Cámara de Llamadas a la hora programada.
- Llevan puesto el uniforme nacional o el de su Club.
- Que los dorsales se llevan puestos correctamente y se corresponden con las listas de salida.
- Que las zapatillas, número y tamaño de clavos son conformes con el Reglamento y Normativas aplicables.
- Que la publicidad de la ropa y bolsa de los atletas son conformes con el Reglamento y Normativas aplicables.
- Que cualquier tipo de material no autorizado no sea introducido en la Zona de Competición.

Los Jueces presentarán al Juez Árbitro de la Cámara de Llamadas todas las cuestiones y problemas sin resolver que surjan.

Bibliografía

Competition and Technical Rules. World Athletics. 2026

Reglamento de Competición y Técnico. World Athletics. 2026

The Referee. 14ª Edition. IAAF - International Association of Athletics Federations. 2016.

El Juez Árbitro. Edición en Español. IAAF - International Association of Athletics Federations. 2016.

www.worldathletics.com

www.atletismorfea.es/competicion/cnj

www.european-athletics.com/home

OFICIALES

Elaborado por la Comisión de Formación del CNJ para las pruebas de acceso a la Categoría Nivel 1 del CNJ.

COMISIÓN DE FORMACIÓN: Gemma Castaño (Presidenta del CNJ), Maribel García, Loreto Pérez, Amaia Azkorra, Guillem Pera, Francisco Hervás y Jesús Martínez.

© 2026

CNJ
RFEA ATLETISMO
COMITÉ NACIONAL DE JUECES